MODIFICATORIO No.1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 07 de 2018

Entre los suscritos a saber: EL MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA) entidad territorial representada legalmente por DR. ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.375.962 expedida en Gacheta. En su calidad de Alcalde, posesionado como tal según consta en el acta del treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2.015), facultado para suscribir el presente contrato adicional quien adelante se denominará EL MUNICIPIO por una parte y por la otra LA FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA identificada con NIT 900609626-0 representada legalmente por CRISTIAN YAMID PEÑA SOLANO identificado con la C.C.No. 1069282554 expedida en Gama, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado modificar el Convenio de Asociación dadas las siguientes Consideraciones: 1). Que el día 7 de diciembre de 2018 se suscribió el Convenio de Asociación No. 07 de 2018 con LA FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNCOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO EN LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL ENCUENTRO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR EN GAMA CUNDINAMARCA"2 Que el valor se pactó en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($78.660.750) discriminados así:Aporte del Municipio SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($74.915.000) El aporte de la fundación es decir la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 3.745.750)_3) Que el día 4 de diciembre de 2018, se suscribe acta de inicio del convenio No. 07 de 2018 entre el Supervisor delegado, la cual tiene como fecha de terminación el día 21 de diciembre de 2018.4) Que se hace necesario modificar el valor pactado en Entrega de detalles anchetas navideñas (compuestas por: 8 lbs arroz, 2 panelones, 4 lbs lentejas, 2 libras de harina de maíz, 4 litros de leche en bolsa, 1 kilo de sal, 2 paquete de galletas navideñas, 3 libras chocolate, 3 libras de café, 5 paquetes de pasta de seco, 4 paquetes de pasta para sopa, 2 latas de duraznos enlatados,) debidamente empacado en recipientes de plástico (tina o balde) con la impresión de logos institucionales ya que el valor pactado quedo $ 110.000 y lo correcto es $ 106.000. 5) Que las partes acuerdan las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: Modificar el valor unitario de la entrega de detalles anchetas navideñas (compuestas por: 8 lbs arroz, 2 panelones, 4 lbs lentejas, 2 libras de harina de maíz, 4 litros de leche en bolsa, 1 kilo de sal, 2 paquete de galletas navideñas, 3 libras chocolate, 3 libras de café, 5 paquetes de pasta de seco, 4 paquetes de pasta para sopa, 2 latas de duraznos enlatados,) debidamente empacado en recipientes de plástico (tina o balde) con la impresión de logos institucionales toda vez que el valor unitario pactado fue de $110.000 y lo correcto es $106.000.CLAUSUAL SEGUNDA: Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el contrato original.

Para constancia las partes acuerdan firmar el presente documento a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

POR EL MUNICIPIO

ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

LA FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA
R/L CRISTIAN YAMID PEÑA SOLANO

Proyecto:Juridica
Elaboro: Consuelo Garzón Beltrán
Reviso: Sria General y de Gobierno